



**Resolución del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se da publicidad a la puntuación definitiva asignada según el baremo de méritos, en el procedimiento de ampliación de listas de espera de la especialidad de ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Resolución de este mismo órgano, de fecha 22 de enero de 2026.**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 31/2016 de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón, con fecha 22 de enero de 2026, esta Dirección General de Personal convocó procedimiento especial de ampliación de listas de espera de la especialidad de ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Mediante Resolución de 23 de febrero de 2026, de esta Dirección General, se publicó el baremo provisional y se dio a conocer el listado definitivo de personas aspirantes admitidas.

Finalizado el plazo concedido, y resueltas las alegaciones al baremo provisional de puntuaciones, de conformidad con lo dispuesto en la base novena de la citada Resolución de 22 de enero de 2026, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, ha resuelto:

**Primero.** - Aprobar la lista definitiva del baremo de personas aspirantes admitidas en el proceso de selección de profesorado en régimen de interinidad de la especialidad 0590 112 ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

**Segundo.**- Ordenar la exposición de las listas en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<http://educa.aragon.es>).



Contra esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación. En este sentido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, los recursos administrativos deberán interponerse electrónicamente a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4 a) de la citada Ley 39/2015.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

José M<sup>a</sup> Cabello Sáenz de Santa María  
DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN